



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA

NIT. 826000799-2

Decreto 1088 de 1993. Resolución de Inscripción No. 003 de Enero 7 de 1997. Resolución de Registro No. 0005 de Enero 20 del 2014 del Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías. **Sentencia Corte Constitucional No. 652/98**

Cubará, 16 de Octubre del 2015

“Nuestra Nación U’wa ha sido escuchada por la ley natural, nuestros ancestros y dioses que orientan y rigen nuestro pensamiento por la salvaguarda, protección y cuidado de nuestra madre tierra; Mientras el pueblo u’wa exista seguiremos resistiendo en la defensa de nuestros derechos milenarios”.

El pueblo de la nación U’wa, informa a la comunidad nacional e internacional después de un fuerte proceso de reactivación de la defensa territorial U’wa, iniciada en el 2014 por el cabildo mayor, con el acompañamiento y solidaridad de organizaciones nacionales e internacionales, con la alegría y satisfacción informa que en comunicación de fecha 15 de octubre del 2015, se notificó al pueblo U’wa el informe N°. 33/15, caso 11.754, informe de admisibilidad, en donde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos decide declarar admisible el caso U’wa y continuar con el caso en cuestión.

Resaltamos la decisión de la comisión y creemos que este es un paso para la defensa de la vida, permanencia y reconocimiento de los derechos de la nación U’wa. Instamos a todas las organizaciones aliadas continuar acompañando nuestro proceso.



**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U’WA
ASOU’WA**

OFICINA SEDE PRINCIPAL ASOCIACIÓN INDÍGENA UWA

Sede Administrativa Cra. 4 No DI-104 B. San Rafael. Cubará Boyacá. Cel. 3133301351, 3212207068

E-mail: asociacionuwa2014@gmail.com